OTROSÍ No. 002 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VITERBO CALDAS

OTRO SI NRO. 02 (ADICIÓN)
CONVENIO DE ASOCIACION No 004-2022

CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VITERBO CALDAS**
NIT	890807225-4
REP. LEGAL	**EDILSON OCAMPO VELEZ**
C.C	**4.549.017**
VALOR INICIAL	**CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($168.233.096)**
VALOR ADICION NO. 1	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS NOVECIENTO CUATRO PESOS MCTE ($ 39.766.904)**
ARTICULO PRESUPUESTAL ADICIÓN	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
PLAZO INICIAL	La duración del presente convenio se estima en seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, la expedición del registro presupuestal, el acta de inicio y la aprobación de la póliza de garantía.
PRORROGA	Hasta el 31 de diciembre de 2022
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS RELACIONADAS CON ACCIDENTES, INCENDIOS Y DEMAS EMERGENCIAS DURANTE LA VIGENCIA 2022**

Entre los suscritos a saber, **JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.9.993.222 expedida en Viterbo, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Viterbo, en su condición de Alcalde Municipal, con acta de posesión 01 del 27 de diciembre de 2019, facultado para la constitución de procesos contractuales, y por la otra parte **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VITERBO CALDAS** identificada con Nit. No. 890807225-4 representada legalmente por **EDILSON OCAMPO VELEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.549.017**, hemos convenido realizar una adición al **CONVENIO DE ASOCIACION 004 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución **CONVENIO DE ASOCIACION 004-2022 cuyo** objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS RELACIONADAS CON ACCIDENTES, INCENDIOS Y DEMAS EMERGENCIAS DURANTE LA VIGENCIA 2022". 2)** La duración del presente convenio se estima en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, la expedición del

OTROSÍ No. 002 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VITERBO CALDAS

registro presupuestal, el acta de inicio y la aprobación de la póliza de garantía Y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022 **3).** Que el valor inicial del contrato es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($168.233.096) 4)** Que el supervisor del contrato en oficio del 02 de diciembre de 2022, solicitó lo siguiente: Realizar una adición en valor por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS NOVECIENTO CUATRO PESOS MCTE ($ 39.766.904)** con el propósito de dar continuidad a la prestación del servicio **5)** Que, revisada la solicitud por parte del ordenador del gasto, se verifico la necesidad que existe frente al valor a adicionar al contrato, razón por la cual se encuentra ajustada y motivada. **6)** Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como en el contrato, surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente, por lo tanto, por ser viable jurídicamente, se procede a la adición No. 1 del contrato mencionado, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese** el convenio de asociación 004-2022 cuyo objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS RELACIONADAS CON ACCIDENTES, INCENDIOS Y DEMAS EMERGENCIAS DURANTE LA VIGENCIA 2022"** por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 39.766.904).CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese el valor del contrato y forma de pago el valor del **CONVENIO DE ASOCIACION 004 DE 2022** quedando así: ***"Cláusula 3 - Valor y forma de pago :*** Para todos los efectos fiscales el valor del presente convenio es de: **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($208.000.000)...". CLAUSULA TERCERA:** La presente modificación requiere para su perfección la suscripción de la misma. **CLAUSULA QUINTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Dado el 09 de diciembre de 2022.

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VITERBO CALDAS
Conviniente

JOSE FERNANDO SANCHEZ
Secretario de Vivienda, SAB y Obras Públicas (E).

Proyecto: Carlos Iván García Restrepo – Asesor Jurídico Externo